



COMISIÓN DE CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Acuerdos de la reunión

Fecha y hora: 20 de noviembre de 2012; 10:00

Lugar de la reunión: Sala de Reuniones del Pabellón de Gobierno

Asistentes:

Presidente de la Comisión: D. Fernando Etayo Gordejuela
Vicerrector de Ordenación Académica

Secretaria de la Comisión: Dña. Ana María Serrano Bedía
Directora del Área de Calidad

Vocales:

D^a. Ana María Rio Poncela
D. Francisco Javier Azcondo Sánchez
D. Francisco Javier Barcelona Llop
D. Jaime Puig-Pey Echebeste
D. Javier García Sahagún
D^a. Leonor de la Puente Fernández
D. Pedro Díaz Simal
D^a Susana Rojas Pernía
D^a. Teresa Barriuso Pérez
D^a Adelina Calvo Salvador
D. Tomás Fernández Ibáñez
D. Tomás Recio Muñiz
D. Valentín Castillo Salcines
D. Emilio Placer Maruri
D. Carlos Javier Fernández

Invitado:

D. Pedro Gil Sopena

Excusan su asistencia:

D. José Antonio Bezanilla Revilla
D. David Fernández López

I. Orden del día

- 1.- Propuesta de modificación de Reglamento de Régimen interno de la Comisión de Calidad.
- 2.- Propuesta de modificación del procedimiento de Informe del Responsable Académico de la Titulación (P3 SGIC, apartado 3.3 del SGIC).
- 3.- Propuesta de modificación del procedimiento de Sugerencias y Reclamaciones (P7 del SGIC).
- 4.- Propuesta de modificación del alcance del P 3.1.2. Normativa para la realización de la encuesta a los estudiantes sobre calidad docente.
- 5.- Propuesta de procedimiento para la evaluación de la actividad docente y la satisfacción de los estudiantes con el programa formativo en los estudios de master oficial

Fecha de Aprobación del acta: 29/01/2013

II. Acuerdos

1. Se aprueba el acta de la sesión del 30 de enero de 2012.
2. Se aprueba por unanimidad de los asistentes a la sesión la propuesta de modificación de Reglamento de Régimen interno de la Comisión de Calidad, en los términos que figuran en el anexo 1 de la presente acta.
3. Se aprueba el nuevo modelo de Informe del Responsable Académico de la Titulación para el procedimiento P3 sobre calidad de la enseñanza y del profesorado en el SGIC, en los términos que figuran en el anexo 2 de la presente acta.
4. Se aprueba la modificación del procedimiento P7 sobre Sugerencias y Reclamaciones, en los términos que figuran en el anexo 3 de la presente acta.
5. Se aprueba la modificación del alcance del procedimiento P3-1-2 del SGIC, relativo a la normativa para la realización de la encuesta a los estudiantes sobre calidad docente, de forma que la encuesta recogida en el P3-1-1 se aplicará en todas las unidades de evaluación en las que el profesor imparta al menos 15 horas de docencia presencial en el aula, en el caso de las titulaciones de grado, diplomatura o licenciatura.
- 6.- Se acuerda continuar con la revisión del procedimiento para la evaluación de la actividad docente y la satisfacción de los estudiantes con el programa formativo en los estudios de master oficial, a fin de que el Vicerrectorado pueda presentar una nueva propuesta en la próxima reunión de la Comisión.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12: 45.